Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

RESOLUCION IM Nº 445 /2017

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO CD N° 24/2017 "ADQUISICIÓN DE ÓMNIBUS" CON ID N° 321.997, CELEBRADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA

Emboscada, 19 de Diciembre de 2017.

VISTA: La necesidad de la **DECLARACIÓN DESIERTA DEL LLAMADO DE REFERENCIA** por motivos expresados en el Informe emitido por el comité de Evaluación de la Municipalidad y el Dictamen emitido por la U.O.C., y

CONSIDERANDO: que, habiéndose realizado el llamado mencionado en el párrafo anterior por la modalidad de Contratación Directa con Expediente N° 339.239 de fecha 27 de Noviembre del corriente año y realizándose el Acto de Apertura del mismo no se presentado oferente alguno y basándonos en el Art. 30 de la Ley 2051/2003 que reza:... **Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna**; **b)** que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o **c)** que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBOSCADA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1. DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO CD N° 24/2017 "ADQUISICIÓN DE ÓMNIBUS" CON ID N° 321.997, CELEBRADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, y una vez declarado Desierto se Autoriza a la UOC la realización de un nuevo llamado para el Año 2018.

Art. 2. COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.

Prof. Francisco Javier Cuevas.
Secretario General
Interino

Sr. Silvio Andrés Peña Saldivar
Intendente Municipal
Emboscada